

JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 58

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2021-2414 *Información pública del Censo de Edificios que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio de 2020.*

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta, con fecha 15 de marzo de 2021, Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"...Primero.- Comunicar que en el Censo de Edificios realizado conforme lo establecido por Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se regulan las condiciones y se crea el Registro de Informes de Evaluación de Edificios, tenemos que al encontrarnos dentro del sexto año desde la entrada en vigor del mismo, no encontramos edificios de 50 años.

Segundo.- Remitir comunicación a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento del artículo 10.2, establecido en el Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se crea el Registro de los Informes de Evaluación del Edificio.

Tercero.- Someter dicho Censo a información pública, durante el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para la posible presentación de alegaciones y observaciones..."

Arenas de Iguña, 16 de marzo de 2021.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2021/2414